



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Nota Informativa núm. 220/2020-21	Fecha: 08/05/2020
Tipo: Instrucciones y Bases	
Delegación remitente: Secretaría	
Asunto: PROCESOS DE INICIO DE EJERCICIO.	

Introducción

Con fecha 29 de abril se emitieron instrucciones para la Elección de Presidente e inicio del Ejercicio.

En ellas se indica que el plazo para presentar los censos en JCF es del 11 al 22 de mayo.

Con fecha 30 de marzo se procedió al cierre del ejercicio 2020 y generaron los listados de cierre e inicio del 2021.

Se debe proceder a realizar todos los procesos de inicio de Ejercicio en la forma habitual, cambiando las fechas y forma de presentación de los mismos.

La presentación de los censos se hará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencia.

Generalidades.

Se han listado y enviado a las comisiones los listados de los censos al final del ejercicio anterior.

Luego se ha traspasado el censo completo al nuevo ejercicio y se han realizado los cambios de Infantiles a Mayores en función de la edad. Además, se han comprobado los datos obligatorios, y en especial los DNI de mayores y fechas de nacimiento de infantiles próximos a pasar a mayores. El listado generado se le ha enviado por eMail.

Ahora deberá conectarse a la Secretaría Virtual y buscar, en la Zona Privada, la opción "INICIO DE EJERCICIO". Allí encontrará los 5 pasos que a continuación se describen y que deberá completar (los dos primeros le permiten descargar los listados que acabamos de comentar).

Es conveniente que repase las instrucciones del Programa de Censos que podrá encontrar en la Secretaría Virtual en

ZONA PÚBLICA → DESCARGA DE IMPRESOS → CENSOS

concretamente el documento "Instrucciones nuevo programa"



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Pasos.

1. OPCIONAL: LISTADOS DE CENSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (2019-20).

Puede descargar los listados de los censos al final del ejercicio anterior. Son los mismos que ya fueron remitidos a las comisiones por correo electrónico.

2. OPCIONAL: RESULTADO DEL TRASPASO DEL CENSO ANTERIOR (2019-20) --> (2020-21).

Puede descargar el listado que se ha generado en el proceso de traspaso. Es el mismo listado que le fue remitido por eMail.

Si el listado tiene errores, deberá corregirlos para poder continuar.

3. COMPROBACIÓN DE CENSOS (2020-21)

Dado que no podrá generar las Hojas de Censos si éste tiene errores, debe comprobar que:

- Están definidos todos los cargos obligatorios
- Se conocen las fechas de nacimiento de los candidatos a pasar a mayores
- Se conocen los DNI o equivalente de todos los mayores.

Este paso puede repetirlo cuantas veces quiera conforme vaya corrigiendo los errores.

4. GENERACIÓN HOJAS DE CENSOS (2020-21)

Antes de este paso, se deben informar los cargos directivos, incluido el Presidente. Es muy importante revisar los datos de contacto (email y teléfono) del Presidente.

Cuando su censo no tenga errores, podrá generar las Hojas de Censo que deberá entregar en JCF. Si tiene errores, deberá corregirlos para poder efectuar este paso.

Las Hojas de Censos solamente se pueden generar una vez, pero antes puede generar cuantos borradores desee para comprobar datos.

Las Hojas se rellenan con los datos de la Falla, Presidente, Delegado de Infantiles y resto de directiva. Las hojas no son modificables: Si quiere cambiar algo, modifique las fichas correspondientes y vuelva a generar las hojas.



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Se generan las Portadas de censos de Infantiles y Mayores y la hoja de Directiva de Mayores. No es necesaria la hoja de Directiva de Infantiles, por lo que no se genera.

NOTA: Hasta el día 11, se ha deshabilitado el botón de generación de hojas de censos definitivos. Deberá realizarse antes del día 22, y en el caso de presentar candidatos a vocal electo, antes de presentar a éste.

Si ya ha generado las Hojas definitivas, y todavía no las ha entregado en JCF, puede solicitar que le liberen la restricción enviando un eMail a administración@fallas.com.

No obstante, recuerde que, salvo el Presidente, puede modificar los cargos en cualquier momento del ejercicio.

5. DESCARGA HOJAS DE CENSOS (2020-21)

Descargue las Hojas de Censos. No es necesario que las imprima. El documento pdf que se obtiene se presentará, con el procedimiento que se ha creado al efecto, a través de las Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencia.

Dichas hojas deberán ser firmadas electrónicamente por el presidente, y en el caso de que no dispusiera de certificado electrónico, por persona autorizada, utilizando la hoja de representación facilitada.

NO se pueden enviar por correo electrónico, fax o cualquier otro medio.

Joaquim Garcia Ortells

Secretario General